

COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTRATO PROGRAMA 2022

INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO 19 L'ALACANTÍ

ÍNDICE

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS	3
1-. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA:	3
2-. ZONIFICACION	3
3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS:	4
SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19	5
1-. NÚMERO DE CONTRATOS - TIPO DE FINANCIACIÓN:	5
2-. CONTRATO PROGRAMA: LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACIÓN DE LA GENERALITAT	5
TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT	6
1-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA	7
1.1. FICHA 2: EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA BASICA (EAPB)	8
1.2. ACOGIDA Y ATENCION (FICHA 3.1)	10
1.3. AUTONOMÍA PERSONAL (FICHA 3.2).....	10
1.4. INCLUSIÓN SOCIAL (FICHA 3.3).....	11
1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN (FICHA 3.4).....	12
1.6. ACCIÓN COMUNITARIA (FICHA 3.5).....	12
2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA LOCAL	13
2.1. SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FICHA 5.1):.....	13
2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL (FICHA 5.3):	14
3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA COMPETENCIA DE GENERALITAT..	14
4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA COMPETENCIA DE GENERALITAT15	15
CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2022	15
QUINTA PARTE: COMPARATIVA DE LAS EJECUCIONES DE LAS ANUALIDADES 2021-2022	17
ANEXO 1	20

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS

1-. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA¹:

El Departamento 19 está compuesto por los municipios de la comarca de l'Alacantí así como por el municipio de Tibi, de l'Alcoià. La principal ciudad de este departamento es Alicante, capital de provincia. La gran mayoría de la población del departamento se encuentra en la ciudad de Alicante que tiene 338.577 habitantes, correspondiéndose con el 68,20% de la población total del departamento. Destaca la gran diferencia poblacional entre este municipio y el que tiene menos población, Torre de les Maçanes, con tan solo 683 habitantes.

En cuanto a la estructura de la población, el departamento presenta una **tasa de envejecimiento** del 124,8%. Se trata de un porcentaje inferior a la media de la Comunidad Valenciana, que presenta un índice de envejecimiento de 132,63%, siendo como consecuencia, uno de los departamentos menos envejecidos de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a sus datos socioeconómicos, la **tasa de paro** del Departamento 19 es superior a la media departamental (12,9%), registrando un 15,15%. La **renta media por hogar** del Departamento 19 es de 14.303 €, por debajo de la media de referencia (16.474 €). En referencia a la **tasa de personas en riesgo de pobreza**, esta se sitúa en un 29,4%, cifra superior a la tasa mediana de la Comunidad Valenciana (21,9%); igualmente el **índice AROPE** (Índice de riesgo de pobreza y/o exclusión) representa un 36,0%, cifra también superior a la media de la Comunidad (30,6%).

En base a ello, podemos señalar que el departamento 19 se caracteriza por una gran concentración de población, muy dispersa entre sí, siendo el departamento de l'Alacantí el de mayor población de la provincia de Alicante. La población se concentra especialmente en los municipios de más de 20.000 habitantes, existiendo una amplia dispersión geográfica e importantes diferencias poblacionales entre ellos. Como rasgo destacable, señalar que este departamento está por encima de la media en cuanto a población joven, siendo uno de los departamentos menos envejecidos de la Comunidad valenciana.

2-. ZONIFICACION.

De conformidad con el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana (en lo sucesivo decreto 34/2021), el departamento 19 l'Alacantí del SPVSS lo constituyen: Xixona, Agost, Tibi, Torre de les Maçanes,

¹ Fuentes consultadas:

- [Indicadores del mercado de trabajo a nivel subprovincial. Segundo trimestre de 2022 - Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](#)
- [peqv.gva.es/auto/scpd/web/20303IndDemoPoblacion/aecv00041_v.html](#)
- [Banc de dades territorial - Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](#)
- [Indicadores de pobreza y condiciones de vida a nivel subregional. 2021 - Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](#)

Busot, Aigües, El Campello, Mutxamel, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig y Alacant.

1. Un total de **6 áreas**.
2. Un total de **9 zonas básicas**.

DEPARTAMENTO 19			
AREA	ZONA BASICA	MUNICIPIO	NÚMERO DE HABITANTES
19.1	19.1.1 Xixona	Xixona	6.860
	19.1.2. Agost	Agost	4.948
	19.1.3. Tibi – Torre *	Tibi	1.731
		Torre de les Maçanes	683
19.1.4. Busot – Aigües *	Busot	3.343	
	Aigües	1.085	
19.2	19.2.1. El Campello	El Campello	29.409
19.3	19.3.1. Mutxamel	Mutxamel	26.192
19.4	19.4.1. Sant Joan d'Alacant	Sant Joan d'Alacant	24.450
19.5	19.5.1. Sant Vicent del Raspeig	Sant Vicent del Raspeig	59.138
19.6	19.6.1. Alacant	Alacant	338.577

Tabla 1: Información extraída de dos fuentes: Anexo II del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell e INE para datos relativos al número de habitantes.

* Durante el año 2022 los municipios de Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües no estaban constituidos como mancomunidad y no tenían suscrito contrato programa. Tal y como se muestra en la tabla 1, formaban dos zonas básicas (Tibi-Torre y Busot-Aigües). Recientemente se han constituido en la Mancomunidad de Bonaigua (DOGV nº 9542 de 27 de febrero de 2023).

3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS:

El **Decreto 38/2020, de 20 de marzo**, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales (de ahora en adelante, Decreto 38/2020), regula la coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales entre la Generalitat y las entidades locales. El contrato programa (de ahora en adelante CP) es el instrumento de financiación durante el periodo 2021-2024.

Es importante remarcar la diferencia existente en las organizaciones para la prestación de servicios dentro del departamento 19, de entidades locales con poblaciones que **no alcanzan los 5.000 habitantes**, como el caso de Agost, Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües; una población se encuentran en la horquilla **de 5.000 a 10.000 habitantes**, como es el caso de Xixona; las poblaciones que se encuentran en la horquilla **entre 20.000 y 60.000 habitantes**, como es el caso de El Campello, Mutxamel, San Joan d'Alacant y San Vicent del Raspeig; y una población que **supera los 300.000 habitantes**, como es el caso de Alicante.



SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19

1-. NÚMERO DE CONTRATOS - TIPO DE FINANCIACIÓN:

La Generalitat suscribió para el año 2022 un total de **7 Contratos Programas** en este Departamento 19, de los cuales cabe señalar lo siguiente:

- La **financiación total** del Departamento 19 asciende a **13.169.161,61-€**, de los cuales el 97,50% corresponde a la **Generalitat (12.840.383,61.-€)** y el 2,50 % corresponde a la **Diputación** de Alicante (**328.778,00.-€**).
- Los ayuntamientos que tienen todo el contrato programa financiado por Generalitat Valenciana (en adelante Generalitat) ascienden a cinco: El Campello, Mutxamel, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig y Alicante.
- Las entidades locales que reciben financiación por la Generalitat y Diputación Provincial de Alicante (en adelante Diputación de Alicante) son dos: Xixona y Agost.
- Ninguna de las entidades locales de la demarcación 19 ha sido financiada al 100% a través de la Diputación de Alicante.
- Los municipios de Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües no suscribieron Contrato Programa en el año 2022. Fueron financiados a través de línea nominativa dado que todavía no estaban constituidos como mancomunidad.

CONTRATOS PROGRAMA	MUNICIPIOS	IMPORTE FINANCIADO
100% GVA	El Campello, Mutxamel, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig y Alicante	12.654.159,41.-€
GVA + DPA	Xixona y Agost	GVA: 186.224,20.-€
		DPA: 328.778.-€
100% DPA	Ninguno	0 €
	TOTAL	13.169.161,61.-€

Tabla 3: Total de contratos programa departamento 19.

En la tabla 2 (que figura en el Anexo 1) figura el detalle de las entidades locales del departamento 19 que suscribieron contrato programa con la Generalitat y la Diputación de Alicante con los servicios y programas financiados para cada uno de ellos.

2-. CONTRATO PROGRAMA: LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACIÓN DE LA GENERALITAT

Los datos que se reflejan en este informe hacen referencia exclusivamente a los contratos programa financiados por la Generalitat en el año 2022, una vez incorporadas las adendas que las entidades locales hayan podido firmar para este ejercicio.

La financiación total de **Generalitat** asciende a **12.840.383,61.-€** y se distribuye en cuatro líneas tal y como figura en la siguiente tabla:

LÍNEA FINANCIACIÓN	IMPORTE FINANCIADO GVA	% RESPECTO AL TOTAL FINANCIADO GVA
T1131 Atención Primaria Básica	10.793.144,41 €	84,06%
T1132 Atención Primaria Específica Local	1.904.665,00 €	14,83%
T1133 Atención Primaria Específica GVA	142.574,20 €	1,11%
T1134 Atención Secundaria GVA	0,00 €	0,00%
	12.840.383,61 €	100,00%

Tabla 4: líneas de financiación y ejecución del contrato programa GVA.

Como se aprecia en la *Tabla 4*, el importe total financiado dentro del Contrato Programa se ha destinado únicamente a Atención Primaria (Básica y Específica). La línea de **Atención Primaria Básica (T1131)** supone un 84,06 % respecto al total, lo que unido al 14,83 % que se financia para la línea de **Atención primaria específica de competencia local (T1132)** implica la mayor parte de la financiación que aporta Generalitat, es decir, un 98,89%. El 1,11% restante se destina a **Atención primaria específica competencia de la GVA (T1133)**. Cabe destacar que la **Atención secundaria (T1134)** no tiene asignación presupuestaria dentro del Contrato Programa del Departamento 19.

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT

Los datos de ejecución que presentamos en este informe son los que figuran en la base de datos de la Generalitat, y que se extraen de las memorias financieras que aportan las entidades locales que componen el departamento, una vez estudiada y aceptada dicha justificación cuando que se ajuste de manera adecuada a las cláusulas del contrato programa y respecto al importe que financia Generalitat en el marco de este instrumento. En determinados servicios o programas, las entidades locales podrían realizar una aportación presupuestaria adicional a la financiada por Generalitat, que no se vería reflejada en los datos del presente informe por no ser éste su objeto de análisis.

En este segundo año de contrato programa, el **grado de ejecución global** del importe financiado por Generalitat a través de Contrato Programa en el departamento 19 ha sido de un **83,65%**.

La información desglosada por líneas, aparece reflejada tanto en la tabla 5 como en el gráfico 1.

LÍNEA FINANCIACIÓN	IMPORTE FINANCIADO GVA	IMPORTE EJECUTADO	GRADO DE EJECUCIÓN
T1131 Atención Primaria Básica	10.793.144,41 €	8.889.354,30€	82,36%
T1132 Atención Primaria Específica Local	1.904.665,00 €	1.708.850,84€	89,72%
T1133 Atención Primaria Específica GVA	142.574,20 €	142.574,20 €	100,00%
T1134 Atención Secundaria GVA	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	12.840.383,61 €	10.740.779,34€	83,65%

Tabla 5: Nivel de ejecución por líneas de financiación

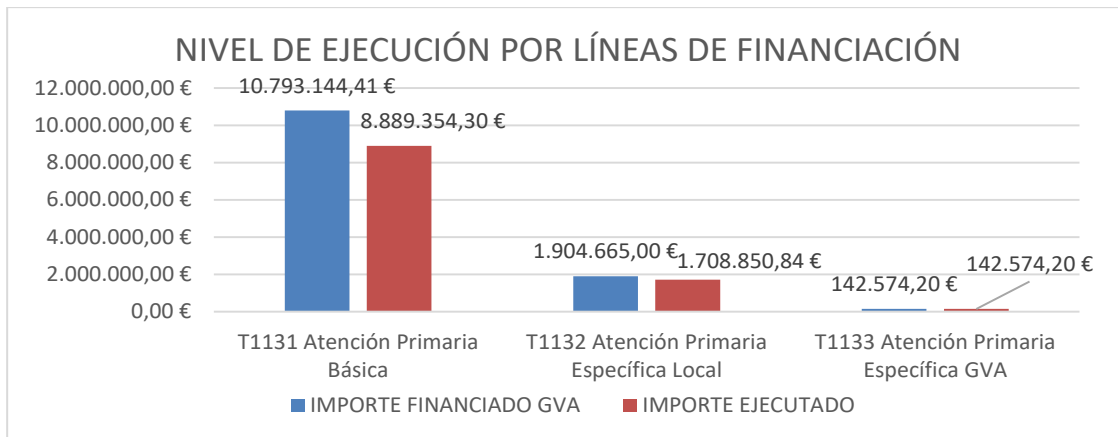


Gráfico 1. Nivel de ejecución del C.P. por líneas de financiación.

De esta información se desprende lo siguiente: El importe justificado por parte de las entidades locales en **Atención Primaria Básica** ha sido de un **82,36%**, porcentaje similar a lo que justifican en **Atención Primaria Específica competencia Local (89,72%)**, mientras que en **Atención Primaria Específica competencia de Generalitat** se ha justificado el **100%** de lo financiado por Generalitat.

1-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA

La **línea 1131 de Atención Primaria Básica** representa el **84,06%** de la **financiación total**, con un importe de 10.793.144,41.-€.

Esta línea de Atención Primaria Básica se distribuye en seis grandes apartados:

- El equipo de atención primaria básica (ficha 2)
- Acogida y atención (ficha 3.1)
- Autonomía personal (ficha 3.2)
- Inclusión social (ficha 3.3)
- Prevención e intervención (ficha 3.4)
- Acción comunitaria (ficha 3.5)

En la siguiente tabla, número 6, observamos el desglose de la **línea T1131 de financiación**, quedando recogida la siguiente información: por un lado, el importe financiado para cada uno de los apartados y subapartados (tercera columna), por otro lado, los porcentajes que estas cifras suponen respecto a la línea T1131 (cuarta columna), así como el porcentaje que representa respecto a la financiación total (quinta columna) y por último el nivel de ejecución sobre la financiación de Generalitat por parte del conjunto de entidades locales que conforman el Departamento 19.

T1131	Atención Primaria Básica	10.793.144,41 €		84,06%		82,36%
Ficha 2	Equipo APB	7.593.950,58 €	70,36%	59,14%	6.259.695,86 €	82,43%
	Dirección	32.200 €	0,30%	0,25%	25.760,00 €	80,00%
	Intervención social	4.822.640 €	44,68%	37,56%	4.075.939,57 €	84,52%
	Soporte Jurídico activo.	2.269.640 €	21,03%	17,68%	1.888.301,02 €	83,20%
	Unidad igualdad	293.000 €	2,71%	2,28%	141.949,04 €	48,45%
	Barrios Inclusivos	176.470,58 €	1,64%	1,37%	127.746,23 €	72,39%
Ficha 3.1	Acogida y atención	696.725,58 €	6,46%	5,43%	696.725,55 €	100,00%
	PEIS	696.725,58 €	6,46%	5,43%	696.725,55 €	100,00%
Ficha 3.2	Autonomía Personal	1.761.711,32 €	16,32%	13,72%	1.351.018,73 €	76,69%
	SAD municipal	756.588,73 €	7,01%	5,89%	756.588,73 €	100,00%
	SAD dependencia	957.000 €	8,87%	7,45%	572.562,00 €	59,83%
	Major a casa	48.123 €	0,45%	0,37%	21.868,06 €	45,44%
Ficha 3.3	Inclusión social	179.289,93 €	1,66%	1,40%	96.730,72 €	53,95%
	Fam. infancia p. estival	98.769,11 €	0,92%	0,77%	96.730,72 €	97,94%
	Itinerarios de inclusión social	80.520,82 €	0,75%	0,63%	- €	0,00%
ficha 3.4	Prev. e intervención	227.857,00 €	2,11%	1,77%	227.857,00 €	100,00%
	Intervención familiar o de la unidad de convivencia	227.857,00 €	2,11%	1,77%	227.857,00 €	100,00%
ficha 3.5	Acción comunitaria	333.610,00 €	3,09%	2,60%	257.326,38 €	77,13%
	Igualdad LGTBI	54.000,00 €	0,50%	0,42%	27.945,50 €	51,75%
	Inclusión pueblo gitano	88.000,00 €	0,82%	0,69%	73.630,00 €	83,67%
	PANGEA	71.610,00 €	0,66%	0,56%	71.610,00 €	100,00%
	Igualdad de trato y no discriminación	120.000,00 €	1,11%	0,93%	84.140,88 €	70,12%

Tabla 6: Prestaciones y servicios de la línea 1131, Atención Primaria básica: importes financiados y nivel de ejecución.

A partir de la información reflejada en el gráfico 2 (*que figura en el Anexo*), se desprende un nivel de ejecución desigual entre municipios, así como diferencias entre la justificación de los equipos de APB y la de los servicios de APB.

1.1. FICHA 2: EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA BASICA (EAPB)

Los datos de la ficha 2 muestran cómo se ejecuta el importe destinado al Equipo de Atención Primaria Básica. Esta información corresponde al conjunto de municipios que forman el Departamento 19, a excepción de dos de ellos (Xixona y Agost) cuyos EAPB son financiados a través del Contrato Programa que estas entidades locales tienen suscrito con la Diputación de Alicante.

Como vemos en la *Tabla 6*, la mayor parte de la línea T1131 está destinada a la financiación del **Equipo de Atención primaria básica**, siendo de un 70,36% respecto a esta línea y de un 59,14% sobre el importe total de financiación. **El grado de ejecución global del departamento alcanzado en los EAPB es de un 82,43%.**

Los equipos de atención primaria básica incluyen el Equipo de Intervención Social, que en casi todos los municipios está formado por profesionales del trabajo social (en adelante TS), educación social, psicología/pedagogía y Técnicos de Inserción Social (en adelante TIS); así como otras figuras, como la de dirección/coordinación o la de profesionales de la unidad de igualdad y la de apoyo jurídico-administrativo.

Pasamos a explicar con más detalle cómo ha sido el grado de ejecución:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIAL: La justificación del importe financiado en estos equipos ha sido desigual según las diferentes figuras profesionales, a destacar:

- Respecto a la figura profesional de **Trabajo Social**, han sido financiados por contrato programa un total de 96 TS en este ejercicio. Atendiendo a los datos de justificación de los que disponemos, se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del **89,60%**.
- En cuanto al grupo de **psicólogos**, son 23 las figuras profesionales financiadas en el departamento, y el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido de un **90,87%**.



- Existen dos figuras profesionales con mayor dificultad para su implantación: Educador/a Social y Técnico de Inserción Social, dada la escasez de este tipo de perfil en las bolsas de trabajo existentes.
- En el caso de **Educador Social**, son 32 los profesionales financiados y el porcentaje de ejecución ha sido de un **71,12%**.
- El porcentaje de ejecución en la figura de **Técnico de Inserción Social**, ha sido similar, de los 25,5 profesionales financiados, se ha justificado el importe de un **73,18%**. En este caso, sería importante señalar diferencias entre municipios, dado que esta figura únicamente se ha conseguido implantar en el municipio de Alicante (con un 98,22% de ejecución).
- En el programa de **Barrios Inclusivos**, la financiación del departamento corresponde en exclusiva a Alicante, siendo su nivel de ejecución del 72,39%, por cuestiones relacionadas con la contratación del personal que desarrolla este programa, dado que algunas figuras se incorporaron más tarde o tuvieron reducción de jornada.

UNIDADES DE IGUALDAD: Se evidencian diferencias en el nivel de implantación conseguido en cada una de las dos figuras profesionales que incluye:

- Se financian 5 **agentes de igualdad** en todo el departamento, con un **75,78 %** de ejecución.
- La figura de los **promotores de igualdad**, con 6 profesionales financiados y tan solo un **12,22%** de ejecución, se trata de una de las más complicadas para implantar debido a la escasez de este perfil profesional en las bolsas de trabajo existentes o la dificultad para establecer convenios entre ayuntamientos para compartir las mismas. De todos los municipios donde se financia esta figura, solo se ha logrado implantar en Alicante, aunque no en su totalidad.

SOPORTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO: El grado de ejecución en términos globales ha sido de un **82,39%**:

- Se financian 15 figuras de **Asesor Jurídico** en todo el departamento, alcanzándose un nivel de ejecución del **78,89%**. En este caso destacamos diferencias de ejecución entre municipios, ya que aunque la implantación de esta figura profesional ha sido positiva en líneas generales, en el municipio de San Vicente esta figura no se ha logrado implantar, tratándose este de un municipio que ha contado con especiales dificultades para la contratación de varias figuras profesionales, por cuestiones relacionadas con la puesta en marcha de procesos selectivos.
- El personal **administrativo** ha contado con una financiación para 91 figuras profesionales, y su grado de ejecución ha alcanzando un **84,20 %**.
- El importe financiado para la función de **Dirección** se ha ejecutado en un **80%**.

Realizado el análisis de todo ello, podemos señalar que en este segundo año de ejecución del Contrato Programa se repiten dificultades ya detectadas en el primer año para el cumplimiento de las ratios mínimas establecidas por ley. Destacamos las siguientes circunstancias:

- Existe problemática para llevar a cabo la selección y contratación de personal de una manera suficientemente ágil, lo que retrasa la cobertura de los puestos de trabajo, tanto



en su incorporación inicial como para cubrir bajas laborales.

- Las dificultades se acentúan para la contratación de determinadas figuras profesionales como educador/a social, técnico de inserción social o promotores de igualdad, cuyas bolsas de trabajo son escasas, se encuentran agotadas o en proceso de creación.
- Se evidencia una elevada inestabilidad en la plantilla del personal. Esta temporalidad en la contratación conlleva frecuentes cambios en las plantillas de los equipos de atención primaria básica. Las personas profesionales que forman las diferentes bolsas de trabajo de la provincia suelen ser las mismas, por lo que se producen traslados entre una y otra localidad. El cese de una persona contratada (en la que se ha invertido un tiempo de formación) genera una vacante en este puesto de trabajo, lo que obliga a iniciar de nuevo un plan de acogida para la persona profesional que se incorpora, repercutiendo así en la productividad y calidad del trabajo, con la consiguiente sobrecarga para las personas profesionales que se mantienen y el posible aumento en las listas de espera.
- Los puestos de trabajo que suponen una jornada parcial son todavía más complicados de cubrir y suelen ser rechazados con frecuencia.
- En muchas ocasiones existen problemas de infraestructura en cuanto a las dependencias donde se ubican los servicios sociales municipales. Esto conlleva dificultades para albergar a todo el personal necesario según las ratios establecidas, tanto en lo que respecta a espacios físicos utilizados, como en el equipamiento necesario para desarrollar las funciones con unos niveles de calidad o intimidad aceptables.
- Cabe señalar las diferencias existentes entre municipios que pueden no quedar reflejadas en los porcentajes globales de departamento (*gráfico 2 del Anexo*)

1.2. ACOGIDA Y ATENCIÓN (FICHA 3.1)

El apartado de **Acogida y atención** que figura en la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **696.725,58€**, lo que supone un 6,46 % del importe financiado para la línea T1131 y un 5,43% sobre la financiación total. El **grado de ejecución global ha sido de un 100%**. Los municipios de Xixona y Agost no se encuentran incluidos dentro de este apartado porque financian estos servicios a través del contrato programa con la Diputación de Alicante. En el departamento 19 el servicio de acogida y atención incorpora el siguiente programa:

- **Prestaciones económicas para necesidades básicas y urgencia social (PEIs):** Se trata de ayudas económicas de emergencia de carácter finalista y extraordinario que son destinadas a situaciones en las cuales las personas se ven afectadas por un estado de necesidad.

El programa de PEIs se encuentra plenamente consolidado dentro del contrato programa. Cabe destacar que, dada la elevada demanda existente sobre estas prestaciones de urgencia, las entidades locales suelen complementar la financiación de Generalitat sumando un importe adicional de sus presupuestos locales, que en ocasiones es muy superior a la aportación de Generalitat.

1.3. AUTONOMÍA PERSONAL (FICHA 3.2)

El apartado de **Autonomía personal** que figura en la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **1.761.711,32€**, lo que supone un 16,32% del importe financiado para la línea T1131 y un 13,72% de

financiación total. El **grado de ejecución global ha sido de un 76,69%**. En este segundo año de contrato programa, comprende la financiación de tres programas diferenciados:

- **Programa servicio de atención domiciliaria (SAD):** Se trata de un servicio profesional de naturaleza preventiva y asistencial, para apoyar a la autonomía individual o familiar, mediante cuidados personales y/o la realización de las tareas domésticas, sociales, sanitarias y educativas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y las atenciones que puedan necesitar. Se distingue entre:
 - **SAD tramitado a través de la solicitud de Dependencia:** que se prestará según se indica en el programa individual de atención (PIA). En el departamento 19 cuentan con esta financiación todos los municipios, a excepción de Agost.
 - **SAD tramitado a través de la entidad local:** que se prestará a aquellas personas, que presentan un estado de necesidad evidente y constatable y no tengan reconocido grado y nivel de dependencia (según lo establecido en la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*). Dentro del departamento 19 los municipios de Agost y Xixona financian este servicio a través de contrato programa suscrito con la Diputación de Alicante.
- **Mayor a casa:** se trata de prestaciones profesionales de proximidad dirigidas a personas mayores que no pueden gestionar por sus propios medios el acceso a una alimentación básica y/o a la higiene del hogar.

El grado de ejecución en esta línea presenta una gran diferencia entre servicios. Mientras que el **SAD municipal** cuenta con un **nivel de ejecución del 100%**, la implantación del **SAD de dependencia** solo llega a un **59,83%**, y la del **Mayor a Casa** solo alcanza un **45,44%** de ejecución.

Para entender estos bajos niveles de ejecución debemos tener en cuenta demoras en los procesos de licitación para adjudicar estos servicios a empresas externas, por lo que una vez adjudicado el contrato a mitad del año, aun ampliando el número de horas no ha sido posible aumentar el número de altas en el periodo anual restante para poder ejecutar toda la cantidad financiado, siendo el caso del municipio de Mutxamel. Por otro lado, en el municipio de Xixona el proceso de licitación quedó desierto.

En cuanto al servicio de Mayor a casa, incorporado en el segundo semestre de 2022 a contrato programa como competencia municipal, es importante señalar que de los tres municipios que han recibido financiación para este servicio, dos de ellos han logrado una implementación muy positiva (Mutxamel con un 100% y Sant Joan d' Alacant con un 90,85%). En Campello sin embargo la formalización del contrato de servicio correspondiente no se llegó a realizar a tiempo para la justificación anual.

1.4. INCLUSIÓN SOCIAL (FICHA 3.3)

El apartado de **Inclusión Social** de la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **179.289,93€**, lo que supone un 1,66% del importe financiado para la línea T1131 y un 1,40% de financiación total. En este segundo año de contrato programa, en el departamento 19 este importe se destina a dos programas:

- **Programa de apoyo a la familia e infancia en el periodo estival**, que consiste en la concesión



de ayudas a las familias para la realización de actividades lúdicas durante el periodo estival (cuando permanecen cerrados los comedores escolares), dirigidas a niños y niñas con o sin servicio de alimentación. El grado de **ejecución** es muy positivo, llegando al **97,94 %**, y se encuentra financiado por la Generalitat dentro del contrato programa en todos los municipios, a excepción de dos de ellos (Xixona y Agost).

- **Programa de Itinerarios de Inclusión Social**, que en líneas generales pretende implantar y ejecutar actuaciones de intervención social que acompañen a prestaciones económicas básicas como RVI, IMV... con el objetivo de mejorar la situación social de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social y laboral. Se trata de un programa de nueva incorporación en este segundo año de contrato programa, se ha financiado únicamente en el municipio de Alicante. No ha logrado implantarse a tiempo, dado que los procesos de selección de personal y contratación de las figuras profesionales que componen los equipos de este programa (trabajadores sociales y técnicos de inserción laboral) no comenzaron hasta que la adenda que incluía la financiación de este programa se firmó, a finales del año 2022.

1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN (FICHA 3.4)

El apartado de **Prevención e Intervención** de la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **227.857,00€**, lo que supone un 2,11% del importe financiado para la línea T1131 y un 1,77% de la financiación total. Está destinado únicamente a un programa:

- **Programas de atención familiar o de la unidad de convivencia: El grado de implantación es de un 100%.**

1.6. ACCIÓN COMUNITARIA (FICHA 3.5)

El apartado de **Acción Comunitaria** que figura en la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **333.610,00€**, lo que supone un 3,09% del importe financiado para la línea T1131 y un 2,60% de financiación total. El **grado de ejecución global** ha sido de un **77,13 %**. Se incluyen en este apartado los siguientes programas:

- **Programas para la Igualdad (LGTBI):** Se encuentran enmarcados dentro de los Planes de Igualdad de las zonas básicas, se trata de acciones de sensibilización para erradicar situaciones de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar. El grado de ejecución global por departamento ha sido de un 51,75%, aunque con importantes diferencias entre municipios. Mientras que los municipios de Campello y Sant Joan d' Alacant tuvieron una ejecución superior al 80%, en otros municipios los porcentajes descienden (siendo inferior al 70% en el caso de Alicante e inferior al 30% en el caso de Mutxamel). Se señalan motivos como retrasos en los procesos selectivos, falta de bolsas de trabajo o bajas laborales sin cubrir.
- **Programas para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano:** Está financiado únicamente para los municipios de El Campello y Alicante, con un grado de ejecución global del **83,67%**, pero con importantes diferencias de implantación entre los dos municipios: mientras que en

Alicante se ha justificado el 100% del importe financiado, en El Campello se ha justificado únicamente un 20,17% por retrasos en el proceso de licitación, la firma del contrato de servicio para elaborar un proyecto participativo con la Universidad de Alicante financiado con esta partida, no se pudo llevar a cabo hasta finales de octubre de 2022, y el informe final no llegó a tiempo para la justificación de la memoria financiera.

- **Oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA):** Únicamente se ha implementado en el municipio de Alicante y su grado de ejecución ha sido del **100%**.
- **Programas de Igualdad de trato y no discriminación:** Se incorpora su financiación en este segundo año de contrato programa, únicamente para el municipio de Alicante, que ha alcanzado una implementación del **70,12%** por retrasos en los procesos selectivos, de modo que el personal contratado para llevar a cabo estos programas no se incorporó hasta el mes de mayo de 2022.

2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA LOCAL

Esta línea de financiación está destinada a la atención primaria específica de competencia local. El importe total asciende a **1.904.665,00 €**, lo que supone un 14,83% de la financiación total. El grado de ejecución global en esta línea es de un **89,72 %**.

La línea 1132 incluye por un lado la **ficha 5.1 (Infancia y Adolescencia)**, que a su vez acoge dos servicios: el Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (en lo sucesivo **EEIIA**) y **Medidas Judiciales** en medio abierto. Por otro lado, la **ficha 5.3 (Diversidad Funcional y Salud Mental)** que acoge los servicios de Servicio de atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental (en lo sucesivo **SASEM**) y los Programas de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional (**PAPDF**).

LINEA T 1132 ATENCION ESPECIFICA LOCAL (14,83% del total)						
	Servicio/Programa	IMPORTE FINANCIADO GVA	IMPORTE FINANCIADO SOBRE LÍNEA	IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL	IMPORTE EJECUTADO GVA	GRADO DE EJECUCIÓN
T1132	Atenc. Prim. Especif. Local	1.904.665,00 €		14,83%	1.708.850,84 €	89,72%
Ficha 5.1	Infancia y adolescencia	662.335,00 €	34,77%	5,16%	528.520,84 €	79,80%
	EEIIA	646.435,00 €	33,94%	5,03%	512.620,84 €	79,30%
	Medidas Judiciales	15.900,00 €	0,83%	0,12%	15.900,00 €	100,00%
Ficha 5.3	Diversidad f. y salud mental	1.242.330,00 €	65,23%	9,68%	1.180.330,00 €	95,01%
	SASEM	1.240.000,00 €	65,10%	9,66%	1.178.000,00 €	95,00%
	PAPDF	2.330,00 €	0,12%	0,02%	2.330,00 €	100,00%

Tabla 7: prestaciones y servicios de la línea 1132, Atención específica local: importes financiados y nivel de ejecución.

En el gráfico 3 (que figura en el Anexo) se pueden observar las diferencias existentes entre municipios respecto al grado de ejecución de la línea 1132.

2.1. SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FICHA 5.1):

El apartado de Infancia y Adolescencia que figura en la Tabla 7, cuenta con una financiación de 662.335,00.-€, lo que supone un 34,77 % del importe financiado sobre la línea T1132 y un 5,16% de financiación total. El **grado de ejecución global** ha sido de un **79,80%**. Cabe distinguir los siguientes

servicios y programas:

- **Servicio de Infancia y Adolescencia (EEIIA):** La financiación de estos equipos supone el 33,94% de la línea T1132 y un 5,03% de la financiación total, encontramos un **nivel de ejecución del 79,30%**. Los municipios que cuentan con financiación para los equipos de EEIIAA son cuatro: Agost, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig y Alicante. Destacar que en la mayoría de ellos la ejecución ha sido superior al 80% (Agost, Sant Joan d' Alacant y Alicante).
- **Medidas Judiciales en medio abierto:** Este programa se encuentra financiado a través de contrato programa únicamente en el municipio de Sant Joan d'Alacant, con un nivel de ejecución del **100 %**.

2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL (FICHA 5.3):

El apartado de **Diversidad Funcional y Salud Mental** que figura en la *Tabla 7*, cuenta con una financiación de **1.242.330,00 €**, lo que supone un 656,23 % del importe financiado sobre la línea T1132 y un 9,68 % de financiación total. El **grado de ejecución global** ha sido considerable, llegando a un **95,01%**. Se compone de los siguientes servicios y programas:

- **SASEM:** La financiación de estos equipos supone el 65,10% de la línea T1132 y el 9,66% de la financiación total, siendo el nivel de ejecución global de un **95%**. En el año 2022 este servicio se financió para los municipios de Alicante y Mutxamel, con un nivel de implantación opuesto entre ellos. Mientras que en Alicante se ejecutó en un 100%, el municipio de Mutxamel no justificó ninguna figura profesional en este servicio dentro del marco de la financiación de contrato programa.
- **Programa de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional:** La financiación de este programa supone tan solo un 0,12% sobre la línea T1132 y un 0,02% de la financiación total. En el año 2022 solo fue financiado a través de CP en el municipio de El Campello, con un importe de 2.330,00 €, llegando a **ejecutarse en su totalidad**.

3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA COMPETENCIA DE GENERALITAT

Esta línea de financiación está destinada a la atención primaria específica de competencia Generalitat. El importe total de asciende a **142.574,20.-€**, lo que supone un 1,11% de la financiación total. Durante el año 2022 este importe fue destinado a financiar el Centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional que pertenece al municipio de **Xixona** (ficha 7.1: atención diurna/nocturna).

Resaltar que el grado de ejecución fue del **100%**, por lo que podemos decir que el municipio de Xixona durante el año 2022 logró tener implementadas todas las plazas financiadas por contrato programa en el Centro de atención diurna ocupacional.



LINEA T 1133 ATENCION ESPECIFICA GVA (1,11% del total)						
	Servicio/Programa	IMPORTE FINANCIADO GVA	IMPORTE FINANCIADO SOBRE	IMPORTE FINANCIADO	IMPORTE EJECUTADO GVA	GRADO DE EJECUCIÓN
T1133	Atención Específica GVA	142.574,20 €		1,11%	142.574,20	100,00%
Ficha 7.1	Atención diurna/nocturna	142.574,20 €				100,00%
	Centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional	142.574,20 €	100,00%	1,11%	142.574,20	100,00%

Tabla 8: prestaciones y servicios de la línea 1133, Atención específica GVA: importes financiados y nivel de ejecución

4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA COMPETENCIA DE GENERALITAT

Esta línea de financiación está destinada a los **centros residenciales que son competencia de la Generalitat**. En el año 2022 **no hubo financiación en esta línea** a través del contrato programa en el departamento 19.

CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2022

A continuación, se resumen algunas **CONCLUSIONES** sobre la implantación del contrato programa en el Departamento 19, atendiendo a los datos de justificación que constan sobre su segundo año de ejecución:

- En primer lugar, señalar que el contrato programa es la principal herramienta de financiación y colaboración entre las administraciones implicadas en el SPVSSS en prácticamente la totalidad de las entidades locales que componen el departamento 19, con la única excepción de los municipios de Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües. Se trata de **entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes**, que durante el año 2022 todavía **no se habían constituido en mancomunidad**, por lo que **no pudieron suscribir contrato programa** y siguieron financiados con línea nominativa durante este año.
- El Departamento 19 en su conjunto cuenta con **financiación de ambas administraciones, tanto autonómica como provincial**, con predominio de financiación de Generalitat. En concreto, existen dos municipios (Xixona y Agost) que tienen suscrito contrato programa con ambas administraciones, mientras que el resto de las entidades locales de este departamento son financiadas al 100% por la Generalitat.
- La financiación total para el contrato programa del departamento 19 en el año 2022 ha sido de **13.169.161,61.-€**, siendo la aportación de **Generalitat de 12.840.383,61.-€** (97,50%) y la de **Diputación de 328.778.-€** (2,5%)
- Atendiendo a lo expuesto en el informe, señalamos un **grado de ejecución aceptable respecto a la financiación concedida por Generalitat**, ya que en términos globales, ha alcanzado un **83,65%**. Es importante señalar que esta ejecución no representaría por igual a todas las entidades locales del departamento, ya que existen diferencias significativas entre ellas.



BLOQUE A. ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA.

- Esta línea de financiación se ha ejecutado en un **82,36%**.
- En cuanto al **personal contratado**, desde la implantación del contrato programa se evidencia, por un lado, un aumento exponencial respecto al número de profesionales que forman parte de los equipos de intervención social (ratios).
- La regulación por ley de estas ratios de profesionales se valora necesaria y positiva, aunque también es importante señalar las dificultades encontradas para llevar a cabo de manera efectiva la contratación de este nuevo personal, especialmente en determinadas figuras profesionales como educador/a social, técnico de inserción social o promotores de igualdad.
- Son varias las causas que podrían explicar esta problemática, entre las que señalamos: elevada movilidad entre administraciones, problemas para cubrir las bajas laborales, bolsas de trabajo que en algunas categorías profesionales se encuentran agotadas o en proceso de creación, dificultad para realizar convenios entre las diferentes entidades locales para compartir bolsas, así como diferencias salariales entre administraciones, por lo que algunas entidades locales estarían aportando una cantidad presupuestaria superior para igualar las nóminas de las figuras profesionales contratadas por contrato programa con las contratadas directamente por el municipio .
- Estas dificultades para contratar personas profesionales según ratio, son aún más acentuadas en los perfiles contratados a jornada parcial.
- Por otro lado, cabe señalar los problemas de infraestructura. Las dependencias donde se ubican los servicios sociales municipales no siempre son suficientes o adecuadas para albergar a todo el personal necesario según las ratios establecidas, lo que repercute en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- En cuanto a la implantación del **Servicio de Autonomía Personal** a través de contrato programa, **con un 76,69% de ejecución**, se evidencian diferencias entre los diferentes servicios: mientras que el **SAD municipal** se encuentra plenamente consolidado con un nivel de ejecución del 100%, el **SAD de dependencia** se ha justificado tan solo en un 59,83% y en el programa **Mayor a Casa** solo un 45,44% de ejecución. En este sentido, se evidencian retrasos en los procesos de licitación necesarios para adjudicar estos servicios a empresas externas, resultando incluso en algún caso desierto. El servicio de Mayor a casa es de reciente incorporación a contrato programa en el segundo semestre de 2022, siendo importante señalar que dos de los tres municipios en los que se financia logran una ejecución superior al 90%.

BLOQUE B. ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETENCIA LOCAL:

- Esta línea de financiación se ha ejecutado en un **89,72%**.
- Los servicios de Infancia y Adolescencia (**EEIIA**) se encuentran implantados a través de contrato programa en 4 municipios (Agost, Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Alicante). Destacar que en la mayoría de ellos la ejecución ha sido superior al 80%, es el caso de Agost, Sant Joan d' Alacant y Alicante.
- En cuanto a la implantación del servicio de **Medidas Judiciales en medio abierto**, es importante señalar que únicamente se implantó a través de contrato programa en el municipio de **Sant Joan d'Alacant, siendo su nivel de ejecución del 100 %**.



- El servicio de atención a personas con problemas crónicos de salud mental (**SASEM**) alcanzó un grado de ejecución del **95%**.
- El **Programa de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional** se ejecutó en un **100%**.

BLOQUE C . ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETENCIA GENERALITAT:

- Esta línea de financiación se ha ejecutado en un **100%**. La cantidad financiada fue destinada a financiar un centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional que pertenece al municipio de **Xixona**.

CONCLUSIÓN FINAL:

Por todo ello, podemos decir que, en el Departamento 19, con un **grado de ejecución global del 83,65%** para este segundo año de ejecución del contrato programa, se están realizando esfuerzos por avanzar dentro del proceso de construcción del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. No sin dificultades/resistencias iniciales y con diferencias entre entidades locales en cuanto a su implantación, se detectan cambios y un mayor grado de acercamiento hacia el nuevo sistema.

Es importante **destacar el esfuerzo que las personas profesionales de los equipos de atención primaria básica y específica** están demostrando por intentar superar los obstáculos propios que conlleva cualquier cambio en el sistema. Todo ello con el objetivo común de llegar a alcanzar los estándares de calidad, eficiencia y accesibilidad que establece la actual Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

QUINTA PARTE: COMPARATIVA DE LAS EJECUCIONES DE LAS ANUALIDADES 2021-2022

Transcurridos dos años de ejecución del contrato programa, es conveniente realizar una comparativa por años, distinguiendo la información relativa a datos de financiación y de ejecución.

RESPECTO A LA FINANCIACIÓN DE GENERALITAT:

Cabe destacar que en este segundo año de contrato programa, se ha producido un **incremento presupuestario global de 2.450.348,11.-€**, lo que supone un **23,58% adicional** sobre el importe total financiado en 2021.

Como se puede observar en las tablas y gráfico siguientes, este **incremento** se ha llevado a cabo **en todas las líneas de financiación:**

- **Línea 1131:** Se trata de la línea financiera donde el incremento en la cifra presupuestaria ha sido más importante: **1.726.456,41.-€**, lo que supone un 19,04% respecto a la cantidad financiada en 2021. Este aumento en el presupuesto ha posibilitado:
 - Un aumento en el número de figuras profesionales en los equipos de atención primaria básica.
 - Un incremento en la aportación al servicio SAD de dependencia.



- La incorporación de nuevos servicios, como el de **Mayor a Casa** (financiado en los municipios de Campello, Mutxamel y Sant Joan d'Alacant) y el de **Itinerarios de inclusión social** (que se destina a financiar el municipio de Alicante).
- **Línea 1132:** Presenta un incremento de **700.697,50.-€**, lo que supone un 58,20% respecto a la cantidad financiada en 2021 para esta línea, que se ha destinado a los servicios de **EEIIAA** y **SASEM**.
- **Línea 1133:** La cantidad presupuestada en esta línea ha aumentado en **23.194,20.-€**, es decir, un 19,43% sobre el importe financiado en 2021, que se ha destinado a incrementar el gasto en el centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional de **Xixona**.

LÍNEA FINANCIACIÓN	IMPORTE FINANCIADO EN 2021	IMPORTE FINANCIADO EN 2022	DIFERENCIA DE IMPORTE FINANCIADO	% INCREMENTADO
T1131 Atención Primaria Básica	9.066.688,00 €	10.793.144,41 €	1.726.456,41 €	19,04%
T1132 Atención Primaria Específica Local	1.203.967,50 €	1.904.665,00 €	700.697,50 €	58,20%
T1133 Atención Primaria Específica GVA	119.380,00 €	142.574,20 €	23.194,20 €	19,43%
T1134 Atención Secundaria GVA	- €	- €	- €	
TOTAL	10.390.035,50 €	12.840.383,61 €	2.450.348,11 €	23,58%

Tabla 9: Comparativa sobre el importe financiado Generalitat: años 2021 y 2022



Gráfico 4: Comparativa sobre el importe financiado de Generalitat en los años 2021 y 2022

RESPECTO AL GRADO DE EJECUCIÓN DEL IMPORTE FINANCIADO:

Tal y como podemos observar en la tabla 10, la comparativa por años evidencia un grado de ejecución desigual por líneas.

- Por un lado se detecta un **ligero descenso** en el grado de ejecución de la **línea 1131**, pasando de un 86,97% en el año 2021 a un 82,36 %. Esto es así tanto en la justificación de los EAPB como en la de los servicios, donde cabe señalar la incorporación de dos nuevos programas, con las dificultades que esto conlleva y que han sido explicadas anteriormente: Itinerarios de inclusión social y Mayor a casa.
- Por otro lado, se produce un **incremento** en la ejecución de la **línea 1132**, de un 83,48% en



el año 2021, se alcanza un 89,72% en este segundo año de ejecución.

- Por último, en la línea **1133** se logra **mantener** en un 100% de ejecución.

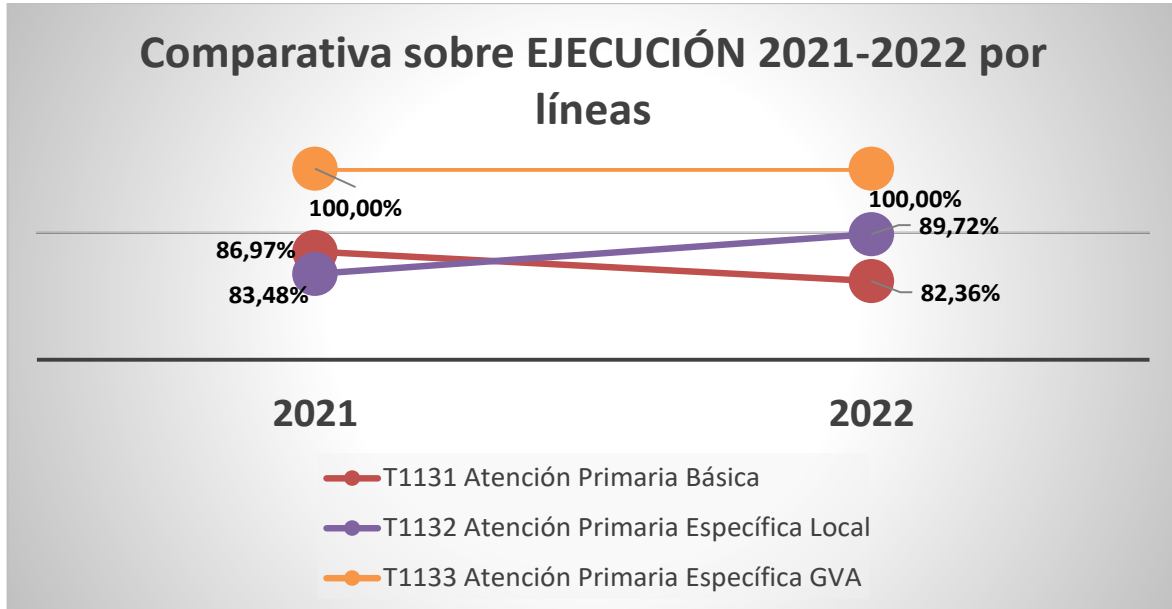


Gráfico 5: Comparativa sobre el nivel de ejecución por líneas financieras: años 2021 y 2022



ANEXO 1

Entidad Local	Financiación Diputación	Financiación Generalitat
Xixona	Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo	SAD dependencia
	Prestaciones económicas de urgencia: Emergencia Social y Pobreza Energética	Centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional
	Servicio de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio SAD	
	Programas de intervención familiar/unidad de convivencia	
Agost	Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo	EIIIAA
	Prestaciones económicas de urgencia: Emergencia Social y Pobreza Energética	
	Servicio de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio SAD	
El Campello		Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo
		Prestaciones económicas de urgencia
		Ayuda a domicilio SAD
		SAD dependencia
		Programa Major a Casa
		Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival)
		Programas de intervención familiar/unidad de convivencia
		Programas para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano
		Programas para la Igualdad LGTBI
	Programas de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional	
Mutxamel		Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas



		profesionales de apoyo jurídico administrativo
		Prestaciones económicas de urgencia
		Ayuda a domicilio SAD
		SAD dependencia
		Programa Mayor a Casa
		Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival)
		Programas de intervención familiar/unidad de convivencia
		Programas para la Igualdad LGTBI
		Servicio de Atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental
Sant Joan d'Alacant		Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo
		Prestaciones económicas de urgencia
		Ayuda a domicilio SAD
		SAD dependencia
		Programa Mayor a Casa
		Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival)
		Programas para la Igualdad LGTBI
		EEIIAA
		Medidas Judiciales en medio abierto
Sant Vicent del Raspeig		Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo
		Prestaciones económicas de urgencia
		Ayuda a domicilio SAD
		SAD dependencia



		Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival) Programas de intervención familiar/unidad de convivencia Programas para la Igualdad LGTBI EEIIAA
Alicante		Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo Prestaciones económicas de urgencia Ayuda a domicilio SAD SAD dependencia Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival) Programas de intervención familiar/unidad de convivencia Programas para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano PANGEA Programas para la Igualdad LGTBI Programas para la Igualdad de Trato y No Discriminación EEIIAA Servicio de Atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental

Tabla 2: Financiación Mancomunidades y municipios que suscriben Contrato Programa en el Dep.19 tanto con DPA como con GVA

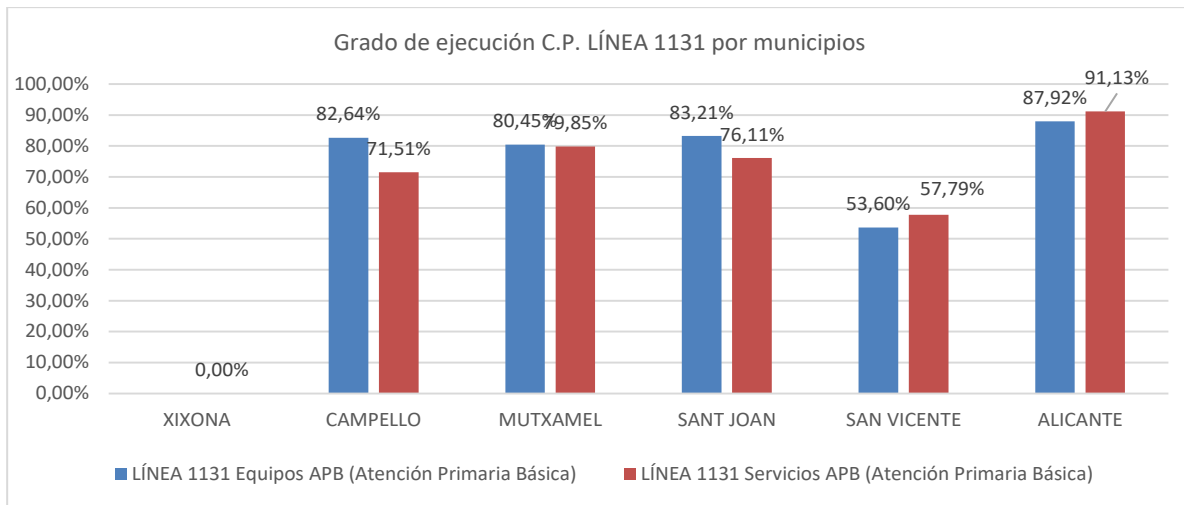


Gráfico 2: Grado de ejecución en cada uno de los municipios del Departamento 19 respecto a la línea 1131: desglosado por Equipo de Intervención Social y Servicios de Atención Primaria Básica

- Señalar por un lado que el dato del 0% que aparece en **Xixona** corresponde únicamente al servicio de SAD de dependencia, ya que tras los procesos de licitación realizados, este servicio quedó desierto.
- Por otro lado, indicar que los bajos porcentajes de ejecución en **San Vicente** se deben a que se trata de un municipio que ha presentado dificultades en la puesta en marcha de procesos selectivos para la contratación de personal en determinados perfiles profesionales.

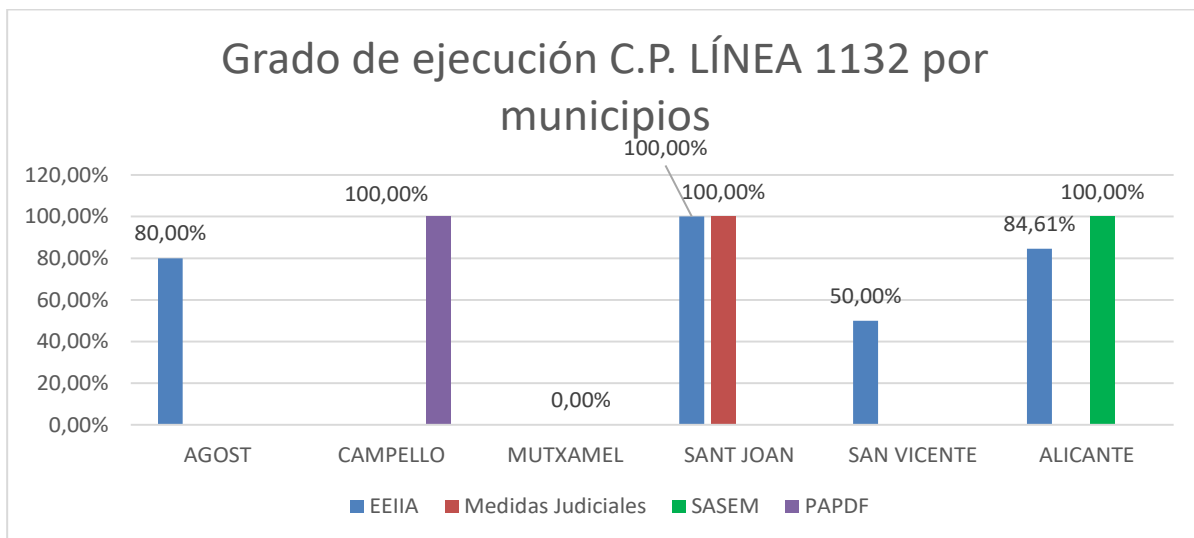


Gráfico 3: Grado de ejecución de la línea 1132, Atención Primaria específica local: desglosado por SASEM, EEIIA y Medidas Judiciales

- El porcentaje de ejecución del 0% en el municipio de Mutxamel se corresponde con el programa SASEM, no se logró su implementación debido a que no se justificó ninguna figura profesional que lo llevara a cabo en el marco del instrumento de contrato programa.
- El porcentaje de ejecución del 50% en el municipio de San Vicente se corresponde con el servicio de EEIIA, por dificultades en la contratación de las figuras profesionales de psicólogo y educador social, de las que no disponían de bolsas.